

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MEDICAVITAL S.A.S.
DEMANDADA	TRIMED DISTRIBUIDORA LTDA
RADICADO	13001310300220190024700

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted, que el expediente contentivo del proceso de la referencia fue recibido el día 21 de noviembre de 2022, procedente de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, donde ésta mediante providencia adiada 9 de noviembre de 2022, resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de 05 de octubre del 2021, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena.

SEGUNDO: Se condena en costas a la parte demandante recurrente. Se fija como agencias en derecho la suma correspondiente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Liquidense en su oportunidad.”

Cartagena, 23 de noviembre de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir con lo resuelto por el Superior. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en providencia de fecha 9 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106bff4a66c1d2191daf36e3ab458a414424874eb5d2f84fa078964f1074db61**

Documento generado en 23/11/2022 04:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>